

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00252** 00

La nota devolutiva allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ -ZONA SUR-, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de inscribir la cautela decretada respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1074633, objeto de la garantía hipotecaria, en virtud a la falta de pago de los derechos de registro, de conformidad a las previsiones del parágrafo 1° del artículo 16 y artículo 74 de la Ley 1579 de 2012, se incorpora a los autos y se ponen en conocimiento del fondo ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

NH



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **20** hoy **28/03/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 160090fc461317c5783a0dfaef5e869ee1981315e5638e9cb3d1d61f1f666cc0

Documento generado en 25/03/2022 06:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica